



CLUB DE BEISBOL Y SOFTBOL CAPITALINOS DE GRAN CANARIA

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Club Deportivo Capitalinos de Gran Canaria

CIF: G76044205

Sede: Campo de Béisbol y Sófbol del Complejo Deportivo El Hornillo, Telde

Aprobado en Junta Directiva del 11 de marzo de 2024

1. Objeto

El presente reglamento tiene como finalidad regular la organización, funcionamiento y responsabilidades de la Junta Directiva del Club Deportivo Capitalinos de Gran Canaria, garantizando una gestión transparente, democrática, eficiente y alineada con los Estatutos del Club y la legislación vigente.

2. Composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva estará integrada, como mínimo, por:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocales

Podrán añadirse cargos adicionales que se estimen necesarios para el desarrollo de la actividad del club, siempre respetando el principio de paridad de género (al menos un 40 % de mujeres en la Junta Directiva).

3. Convocatoria de reuniones

- La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria al menos una vez cada dos meses, y de manera extraordinaria cuando lo solicite el Presidente o la mayoría de sus miembros.
- Las convocatorias deberán realizarse con 5 días de antelación mediante correo electrónico u otro medio fehaciente, incluyendo el orden del día.

4. Quórum y acuerdos

- La Junta Directiva quedará válidamente constituida con la asistencia de al menos la mitad más uno de sus miembros.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes.
- Para decisiones estratégicas (modificaciones estatutarias, inversiones superiores a 5.000 €, aprobación de planes estratégicos o proyectos especiales), será necesaria la mayoría cualificada de dos tercios (2/3).

5. Actas oficiales

- De cada reunión se levantará acta oficial, que recogerá fecha, asistentes, asuntos tratados, acuerdos adoptados y, en su caso, votos particulares.
- El acta será firmada por el Presidente y el Secretario, y se archivará en el Libro de Actas oficial del club, en formato físico.

6. Responsabilidades de los miembros

Presidente

- Ostenta la representación legal del club.
- Dirige y coordina la acción de la Junta Directiva.
- Autoriza conjuntamente con el Tesorero los movimientos económicos.
- Convoca y preside reuniones y asambleas.

Vicepresidente

- Sustituye al Presidente en caso de ausencia.
- Coordina proyectos específicos aprobados por la Junta.
- Apoya la representación institucional del club.

Secretario

- Redacta y custodia las actas de reuniones y asambleas.
- Gestiona convocatorias y comunicaciones oficiales.
- Custodia el archivo documental y los registros del club.

Tesorero

- Controla la contabilidad, ingresos y gastos del club.
- Presenta informes económicos trimestrales a la Junta.
- Elabora la Memoria Económica anual y el Presupuesto proyectado.
- Autoriza, junto al Presidente, los pagos y operaciones bancarias.

Vocales

- Desarrollan funciones específicas asignadas por la Junta Directiva, tales como:
 - Vocal de infraestructuras: gestión de instalaciones y material.
 - Vocal de igualdad: seguimiento de políticas de género y prevención de acoso.
 - Vocal de promoción y comunicación: relaciones con socios, eventos y redes sociales.

7. Principio de paridad

La Junta Directiva garantizará que, en su composición, se cumpla con el principio de equilibrio de género, asegurando la presencia de al menos un 40 % de mujeres en los órganos de representación y toma de decisiones.

8. Resolución de conflictos internos

- Los conflictos entre miembros de la Junta o socios se resolverán preferentemente mediante métodos extrajudiciales (mediación, conciliación o arbitraje).
- Se promoverá siempre el diálogo y el consenso antes de recurrir a instancias externas.

9. Vigencia y revisión

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Asamblea General de fecha 11 de marzo de 2024. Podrá ser revisado y actualizado por acuerdo de la Asamblea General cuando las necesidades del club lo requieran.

En Telde, a 11 de marzo de 2024

Josué Enrique Fernández Pérez

Presidente



Club Deportivo
Capitalinos de Gran Canaria
C/ Batalla de Teruel, 22
G76044266
35013 Las Palmas de G.C.
info@capitalinos.es

Julio Antonio Fernández Pérez
Secretario

